

Msp

INFORME SECRETARIAL A despacho el presente proceso, el cual se encuentra pendiente **COLFONDOS S.A.** allegue respuesta a comunicación No. 757 del 15 de junio de 2022. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de julio de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. MARÍA ELENA MORENO COLORADO vs. COLFONDOS S.A.
Rad. 2021-00463.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1134

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se observa que **COLFONDOS S.A.** no ha dado respuesta a nuestra comunicación No. 757 del 15 de junio de 2022, remitida vía correo electrónico el 30 del mismo mes y año, por lo que se le requerirá con los apremios de ley. Expídase el oficio respectivo y transcríbese el artículo 44 del C.G.P. Líbrese el oficio pertinente.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

ÚNICO: REQUIERASE a **COLFONDOS S.A.**, con los apremios de ley, remita la información solicitada por el Juzgado. Expídase el oficio respectivo y transcríbese el artículo 44 del C.G.P. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94bb9bd6fad5d51310e24ca616d24570e71a435f5728dd6d8cd27fc71e8d2469**

Documento generado en 29/07/2022 10:18:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>